



# Pregón Judicial

Organo de Difusión de la Federación Judicial Argentina  
Sede; Capital Federal: Rincón 74 Tel. 47-1455

AÑO I N° 2

DIRECTOR: Ricardo Fueyo

Mayo de 1989

*Habló Eduardo Fernandez Novoa*

## Culminó el plan de lucha de Marzo y Abril con movilización al Ministerio de Economía de la Nación

En el marco del plan de lucha 700 judiciales — nucleados en la Federación Judicial Argentina — se movilizaron al Ministerio de Economía siendo recibidos por el contador Ricardo García, Secretario de la Comisión Salarial para la administración pública, a quién se le hizo entrega de un petitorio. A la vez se le solicitó una audiencia con el Ministro Dr. Juan Carlos Pugliese.

Dicho funcionario se comprometió a responder nuestros requerimientos con la mayor brevedad.

La Federación Judicial Argentina resolverá su futuro accionar en el plenario del 4 de mayo.

En el edificio de la se-

de Capital los directivos de la F.J.A. dieron un informe detallado de la importancia del paro de 24 hs. y de la movilización.

Terminando la reunión con un locro y empanadas servido para todas las delegaciones del interior.



### CONFLICTOS:

Catamarca.....	Pág. 10
Corrientes.....	Pág. 9
Salta.....	Pág. 8
Santa Cruz.....	Pág. 4

### Reuniones de Mesa y Plenario

Página 2 y 3

**Saludamos con regocijo y renovadas esperanzas al segundo acto electoral consecutivo, que garantiza la vigencia y profundización de la democracia con justicia social**

**Rechazan en trabajo el pedido de impugnación a los congresos de F.J.A.**  
Página 5

**El porcentual exige lucha permanente**  
Página 12

# LEY DE PORC

## El primer Plenario del año "89" determinó una nueva lucha salarial

El 23 y 24 de Febrero tuvieron lugar en la ciudad de Buenos Aires, las deliberaciones del primer Plenario de Secretarios Generales de la Federación Judicial Argentina, correspondiente al presente año.

Presidido por el secretario Adjunto, Omar Gorini, por licencia del compañero Eduardo Fernández Novos, el plenario contó con la presencia de 15 filiales, a saber. Buenos Aires, Río Negro, La Pampa, Chaco, San Juan, Chubut, Santa Cruz, Neuquén, Entre Ríos, Misiones, Catamarca, San Luis, Corrientes, Salta y Santiago del Estero, sumándose también la decimosexta -Tucumán- pero con mandato para observar solamente las deliberaciones, aunque luego participaron de una reunión con la mesa.

Ausentes, Córdoba, Formosa, Jujuy, La Rioja, Santa Fé y Unión de Empleados de la Nación y Mendoza.

**Informes de Mesa:** La mesa se había reunido el 8 de Febrero, analizando distintos temas relacionados con la marcha de la FJA, destacándose la necesidad de que cada Secretaría debía confeccionar un cronograma de actividades respecto de su área específica. También se analizó la marcha de "Pregón Judicial", trayendo Corrientes a través del compañero Pedro Franco, la felicitación de su filial y los deseos de colaborar de la misma para que su publicación se mantenga en el tiempo.

También la mesa informó sobre la crítica situación económica de la Federación, luego lo reiteraría el compañero Russo en el informe de Hacienda, y sobre las tratativas en el Ministerio de Trabajo, ante la impugnación de los Congresos por parte de la Unión de la Justicia Nacional, impugnación que fue desestimada, —ver nota al respecto—. De dicha reunión de mesa surgió el llamado al Plenario, para tratar la implementación de un posible Plan de Lucha.

La Mesa informó a los plenaristas, que en una reunión celebrada en Córdoba, las filiales Santa Fé, UEJN, Córdoba, Jujuy, Formosa y La Rioja, decidieron conformar la OTJA —ver nota— en un nuevo paso rupturista respecto de la FJA.

También se informó sobre la presencia de mesa en Chaco y Misiones, entrevistándose con autoridades provinciales y de las gestiones.

Finalmente la mesa, envió telegramas a los Ministerios de Trabajo y Economía ante la grave situación imperante —sin respuesta por parte

gubernamental- y realizó gestiones ante Diputados integrantes de la Comisión de Justicia. Por último se concurrió a los Plenarios de CGT, agregándose el informe al respecto.

### Informe de Hacienda

El Secretario del área, Ramón Russo, informó que se adeudan 300.000 Australes aproximadamente a la Empresa Constructora del edificio, por lo que se efectuará una reunión con la misma para detener la deuda en esa cifra y definir un plan de pago. También indicó la necesidad de alquilar el salón del subsuelo a fin de contribuir a su mantenimiento, permitiendo además el funcionamiento pleno del edificio.

### Filiales al día:

Buenos Aires, Chubut, Corrientes, Catamarca, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Entre Ríos, Santa Cruz, Misiones, Salta, San Juan.

### Con Plan de Pago establecido y cumplimiento:

Chaco, San Luis y Santiago del Estero.

### Filiales Morosas

Mendoza: Adeuda pagos desde dos años y medio atrás y gestiona refinanciamiento. Córdoba y Formosa: Deben las cuotas desde el Congreso de General Roca y Formosa además debe los Bonos de FJA para la terminación del edificio.

Santa Fe: Adeuda cuotas y bonos, éstos últimos por valor de Australes 30.000.

UEJN; Más de tres años y medio de deuda y además no aportó con la venta de ningún bono para el edificio.

La Rioja: Otra de considerable deuda, desde 1984 pagó apenas dos cuotas.

Jujuy: Adeuda aproximadamente siete meses de cuotas.

### Informe de Chaco

En este caso informa el Secretario Adjunto, Carlos Maidana. Indica que en las elecciones se impuso una lista que comandaban, los compañeros Coronel y Maidana, sobre la lista oficialista de Brites.

Al asumir la conducción, se encontraron con una enorme deuda, pese a que a los afiliados se les descontaba todos los meses. Se inició una auditoría contable y faltan balances de los últimos cuatro años.

Por si eso fuera poco y debido a la influencia de Brites sobre el actual secretario general, Coronel, y análogos manejos de éste respecto al anterior, el Cuerpo de Delegados resolvió sepa-

rar al mismo momentaneamente del cargo, por lo que el 15 de Febrero Coronel y Brites llamaron a una asamblea, a la que concurrieron 39 personas que decidieron separar al resto de la comisión directiva, medida que fue descalificada por el Ministerio de Trabajo, que restituyó al gremio a sus legítimos dirigentes.

Posteriormente gente de Brites —de acuerdo al informe suministrado—, irrumpió en una asamblea en la que se analizaban medidas de fuerza y provocó desmanes y secuestro de libro de Actas, debiendo intervenir la policía.

### Situación de Filiales que solicitaron suspensión de afiliación

Se trata de las filiales en conflicto ya mencionadas. Al respecto el asesor de la Federación Judicial Argentina, informó que esta solicitud no es procedente, puesto que no está contemplado estatutariamente. Las filiales que no han abonado el pago desde que se les reclamó el mismo, deben ser consideradas morosas y un Congreso Extraordinario, deberá decidir la actitud a tomar con las mismas.

Se analizó profundamente este tema, llegándose a la conclusión de que por un lado se debe poner un punto final al conflicto y por otro intentar la vuelta de las filiales disidentes al seno de federación, pues en definitiva es lo que quieren todos los afiliados del país, por encima de las diferencias de las políticas gremiales y para ello habrá que ser nuevamente vanguardia en materia de reivindicaciones, como elemento unificador.

### Situación Salarial y Plan de Lucha

Comienza la Mesa tras un análisis de la situación, proponiendo un Plan de Lucha, que incluye paros, movilizaciones y asambleas, los días 7, 9 y 15 de Marzo, la segunda de ellas con Movilización frente al Ministerio de Economía, de donde provienen los mayores ataques al sistema retributivo y finalmente un paro de 24 horas el día 21 de Marzo.

**Buenos Aires** manifiesta conformidad con las medidas, pese a que han firmado con el gobernador Antonio Cafiero, un acuerdo, para incorporar uno de los plus al sueldo.

**San Luis** por su parte propone unificar las medidas con la justicia federal —que no tenía previsto, ni realizó otras medidas—, **Río Negro**, sin mandato para la modalidad, pero propone que sean progresivos.

También **La Pampa** —que viene realizando medidas de 48 horas semanales— da su apoyo para el Plan

de Lucha y **San Juan**, agrega que tiene mandato, para un Plan de Lucha similar al propuesto por la mesa.

**Chaco**, tiene concenso para las medidas, **Santa Cruz**, también aunque con un pedido similar al de San Luis, de unificación con la justicia federal.

Por su parte **Misiones** indica que hay un profundo interés por recuperar la referencia nacional, pues ellos tienen una ley provincial y el sueldo del Ministro de Corte, es fijado por la Cámara de Diputados, por lo que hay concenso.

**Catamarca**, informa que hay concenso y agrega que en Enero se dió un 80% de aumento para los magistrados.

**Corrientes** no realizó asamblea, pero estima que hay concenso para las medidas y agrega que el 30 de Marzo hay elecciones en el gremio, con la presentación en principio de una sola lista.

**Salta**, indica que hay pleno concenso, por la situación particular de su provincia —ver nota—, con 72 horas de paro semanales.

**Tucumán**, informa Juárez que duda cual será la actitud de su dirigencia, pero compromete su esfuerzo ante las bases para apoyar las medidas.

**Neuquén** explicita el concenso de su filial y finalmente **Entre Ríos** explica que los muy buenos salarios que hay en dicha provincia, a los que se le agregarían aumentos a la brevedad, son un serio inconveniente para cumplir las medidas.

Tras un cuarto intermedio, en el que pese a los pedidos de varias filiales, los compañeros de Tucumán declinaron participar del plenario por no tener mandato al respecto, se reiniciaron las deliberaciones, en las que se analizó detenidamente la actitud de los dirigentes de algunas provincias disidentes que merecieron distintas críticas de los plenaristas, que entiende que la actitud divisionista de dichos dirigentes no es explicada con claridad a sus bases, que sin duda no apoyaría dicha actitud de conocer los hechos en toda su dimensión, por lo que la mayoría opina que la mesa deberá concurrir a todas esas provincias y explicar su posición y la de la amplia mayoría de las filiales a las bases.

Finalmente y pese a conocerse el acuerdo entre la Unión de Empleados y el gobierno, respecto a la recomposición ofrecida por éste último, por unanimidad se resuelve llevar adelante las medidas de fuerza y declarar insuficiente la recomposición ofrecida.

# ENTUAL PURA

## El Plan de Lucha

LA FEDERACION JUDICIAL ARGENTINA reunida en Buenos Aires, con la presencia de 16 filiales, analizó la angustiosa situación salarial que vive el sector y por unanimidad **resolvió**;

Implementar durante el mes de marzo un plan de lucha en DEFENSA DEL REGIMEN PORCENTUAL CON ENGANCHE NACIONAL que consistirá en las siguientes medidas:

JORNADAS NACIONALES DE PROTESTA con paros, movilizaciones, asambleas, actos de esclarecimiento los días 7, 9, 15 y 21 reivindicando los siguientes puntos:

1.- Purificación absoluta del régimen porcentual con enganche nacional derogando los plus que la desvirtúan.

2.- Rechazo absoluto al incremento otorgado en el orden nacional del 9% y recomposición salarial inmediata apuntando a cubrir con los incrementos, la desvalorización del salario producida a partir del mes de agosto de 1988.

3.- Otorgamiento de un ámbito de discusión en el orden nacional a los fines de aplicar oportunamente la convención colectiva de trabajo para el sector judicial, representado por la Federación Judicial Argentina y discutir en forma inmediata la realidad salarial.

4.- Remisión de los fondos a las provincias para afrontar el mayor gasto que signifique la recomposición salarial pedida y la plena vigencia del

régimen sin desvirtuaciones elitistas a favor de la magistratura.

5.- Considerar la realización de una movilización al Ministerio de Economía de la Nación durante el transcurso de la segunda semana de marzo, donde exigiremos que la dignidad de los trabajadores judiciales no se agreda con aumentos miserables que no alcanzan a cubrir la inflación del mes de febrero del corriente año.

6.- Convocar al Plenario del Consejo Superior de la F.J.A. para el 27 de marzo de 1989 a partir de las 9 horas para analizar y profundizar el plan de lucha dispuesto.

BUENOS AIRES, 6 de Marzo de 1989

## El éxito de las medidas



El éxito notable del plan de lucha instrumentado por el Plenario del Consejo Superior de la Federación Judicial Argentina, del mes de febrero, puso al descubierto una realidad incontestable: el acuerdo salarial celebrado entre la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y el Gobierno Nacional no satisfacía en lo más mínimo el reclamo generalizado de mayores incrementos salariales para el sector.

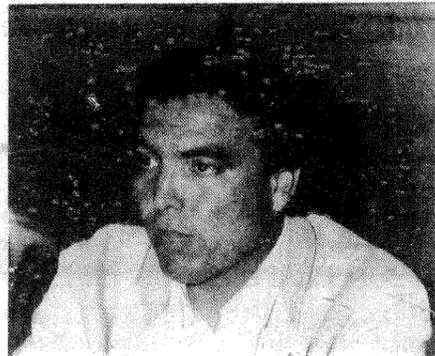
El informe recibido de las filiales que se nuclean

en la F.J.A. demostró que todas sin excepción cumplieron al pie de la letra las cuatro jornadas nacionales de protesta de los días 7, 9, 15 y 21 de marzo. Vale destacar que en alguna de ellas, ese plan de lucha se profundizó porque como en los casos de La Pampa los paros fueron incrementados en horas en la primera y en días completos en la segunda. Es indudable que el aumento del 9% para cada uno de los tres primeros meses del año, no alcanza a cubrir el índice inflacionario oficial —que como

todos sabemos— no refleja la realidad de la suba de precios en general. Esto pone de manifiesto que la posición de algunas filiales: (casos Córdoba, Santa Fe) que habían rechazado el incremento del 9% luego, mansamente, se sujetaron al acuerdo salarial de la Unión, cuando en esos estados provinciales ya gozaban —a través de obtenerlo con la lucha— de uno de los 25% incluidos en el sueldo básico. No se alcanza a explicar aún cual fue la ganancia de estas filiales que en asambleas rechaza-

ron el 9% y luego cuando fue concedido, insólitamente aceptaron este mísero incremento, que en definitiva perjudica a todos los judiciales sin excepción. Seguramente el plenario del 27 de marzo continuará con las medidas de acción directa porque se ha demostrado la absoluta disconformidad del aumento que proviene del decreto 310 del Gobierno Nacional. Esperamos que aquellos que se dicen críticos de la falta de lucha, acompañen la reivindicación mayor de los judiciales: la purificación total del régimen porcentual de remuneraciones con enganche nacional, para llevar así, verdadera justicia salarial distributiva a los judiciales argentinos y no conformarse con migajas que los gobernantes de turno les arrojan para acallar sus reclamos, dejando de lado el bienestar general de los compañeros.

## LA PAMPA PROGRESA



Alberto Bertola.  
Secretario General.

En silencio, pero sin pausas el gremio judicial pampeano, ha comenzado a afianzar su accionar, el que tiene directa repercusión en la actuación de sus representantes, Alberto Bertola y Hugo Sarria, dentro de la Federación Judicial Argentina.

Los pampeanos cuentan con 289 afiliados y su dirección —la gremial— está centrada en la ciudad de General Pico y pese a lo escaso de los aportes, —apenas el 1% sobre básico y adicional por afiliado—, han logrado mantener en actividad permanente al gremio e incluso participar constantemente dentro de Federación en los últimos cuatro años.

En lo que hace a infraestructura, la Asociación de Empleados Judiciales de La Pampa, ha logrado adquirir su sede propia en la ciudad de Santa Rosa y a su vez está construyendo un Complejo Recreativo en la misma ciudad y por último se encuentran en construcción dos sedes sociales en las restantes Circunscripciones.

En lo gremial, La Pampa mantuvo una larga lucha, que incluyó un juicio a la provincia, por la inclusión de los plus en el sueldo —los que perciben magistrados y funcionarios— y además el pago de las retroactividades, emergentes del Decreto Provincial 1133. Dicho juicio no tienen aún resolución.

El gremio pampeano participa activamente de la regional judicial patagónica y así, el último encuentro regional, realizado en la ciudad de Esquel —Chubut— mereció el decidido apoyo en ese sentido del resto de las filiales patagónicas, a punto tal que las deliberaciones fueron presididas por el lema "La Pampa en la Patagonia".

### Comisión Directiva

**Secretario General:** Alberto Oscar BERTOLA  
**Secretario Adjunto:** Aldo Juan RUBIO  
**Secretario de Org.:** Hugo Héctor SARRIA  
**Secretario de Actas:** Oscar Hugo CORDON  
**Secretaria Finanzas:** Marta S. CARRICA de MARTINEZ  
**Vocal 1º:** Emma BESADA de ROLANDO  
**Vocal 2º:** Omar DE LA IGLESIA  
**Vocal 3º:** Carlos Raúl CHEVES  
**Vocal 4º:** Marcelo René FERNANDEZ  
**Vocal 5º:** Ricardo CAIMARI

## Dr. Ignacio Carmona Peláez

Estudio Jurídico

Asuntos Laborales y Sindicales

Avda. Fontana 376 — Oficina 12

0965-35323 — 9100 Trelew - Chubut

# Asumen autoridades gremiales en Chubut y Santa Cruz

Las dos filiales más australes dentro de la FJA, tuvieron sendos actos de asunción de autoridades. Se trata de Santa Cruz y Chubut y en ambos casos se impuso el oficialismo, por lo que fueron reelegidos sus respectivos secretarios generales.

## En Santa Cruz

En el número anterior habíamos adelantado el triunfo de la lista que lideraba Elsa Capuccinelli.

La misma encabeza nuevamente la Asociación Gremial de Empleados Judiciales "3 de Julio" de Santa Cruz, siendo acompañada en su gestión por, Emilio Aybar (Caleta Olivia) - Sec. Adjunto-; Alfonso Lobo (Río Gallegos) - Sec. Gremial-; Ana Vivanco (Río Gallegos) - Sec. Actas-; Nelly Martínez (Río Gallegos) - Tesorería-; María Grabas (Río Gallegos) -vocal titular primero-; Silvia Riente (San Julián) - Vocal titular segundo-; José Ramírez (Río Turbio) -Vocal titular tercero-; Eduardo Maturana (Río Gallegos) -Vocal titular cuarto-; Julio Carpio (Caleta Olivia) - Vocal suplente-; Liliana Romero (Río Gallegos) - Vocal suplente- e Hilda Rodríguez (Puerto Deseado) -Vocal suplente-

Asimismo durante el mes de Febrero se procedió a elegir delegados gremiales en la ciudad de Caleta Olivia.

Desde nuestro periódico llegamos con nuestros deseos de éxito al pujante gremio santacruceño, el que vive horas difíciles, por las dificultades del gobierno de esa provincia para cumplir con el pago en término de los aumentos, lo que ha originado medidas de fuerza impulsadas por el gremio que se iniciaron con la implementación del Trabajo a Código.

## En Chubut gran actividad

Mientras tanto el 16 de Febrero asumió en Comodoro Rivadavia la flamante conducción de dicha filial que encabeza Ricardo Fueyo, como Secretario General, elegida con el 94% de los votos.

El acto contó con la presencia de numerosos afiliados y también se hicieron presentes el presidente del Superior Tribunal de Justicia, Edgardo Hughes; el Presdiente de la Asociación de Magistrados de la provincia, Dr. Fernando Nahuelanca y el secretario de dicha entidad, Alberto Ravazzoli.

Durante el acto el secretario general Chubutense, realizó un raconto de las actividades realizadas en el período ante-

rior y trazó el deseo gremial de contribuir a una justicia más rápida y justa y al servicio del pueblo, destacando la pronta presentación de un Proyecto para la creación del Centro de Estudios Judiciales, que incluirá la Escuela de Ingreso al Poder Judicial y de Capacitación del Personal, por parte de la Asociación que preside.

También habló el presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Hughes, quien marcó su satisfacción por estar en "tan importante acontecimiento", destacando la excelente labor del gremio y la idea de que en conjunto, organización sindical y superior tribunal, podrán realizar una importante tarea en favor del sistema de justicia provincial.

**Las nuevas autoridades:** Ricardo Fueyo (C. Rivadavia) -sec. general-; Monica Köenigsder (Trelew) -Sec. Adjunta-; Pedro Gonzalez (C. Rivadavia) -Sec. Gremial-; Monica Fanti (Trelew) -Sec. Prensa-; Omar Morelli (Esquel) -Sec. Asuntos Sociales-; José Barcelona (Pto. Madryn) -Actas y Administración-; José Campoy (C. Rivadavia) -Sec. Finanzas-; Malba Artilles (Esquel) -Der. Humanos-; Marta Giorgia (Esquel) -Sec. Organización y Capacitación-

-; y los siguientes vocales Suplentes; Julio Herrera; Carlos Mendiando; Gonzalo Sanchez; José García; Graciela Rodríguez; Víctor Martínez. La lista obtuvo 285 votos, sobre 297 emitidos.

**Obras y Proyectos:** En la filial Chubut, hay un gran entusiasmo por una nueva edición de las Olimpiadas Judiciales, las que tendrán como sede a Comodoro Rivadavia y durarán cinco días, desde el 15 al 21 de Noviembre inclusive.

Mientras tanto en la sede Trelew, está muy adelantado el salón y quincho ubicado en la Chacra de la Asociación Judicial, la que está ubicada a la vera del Río Chubut y en la que se construirán en breve, canchas de tenis, fútbol, voleibol y básquetbol.

Mientras tanto en Comodoro Rivadavia se construirá en los próximos tres meses un salón-gimnasio de 325 metros cuadrados, al que se le adosará un quincho y sanitarios, en la primera etapa, con un costo de aproximadamente 235.000 Australes y posteriormente se agregarán parrillas individuales, juegos para niños y canchas de distintos deportes, todo ello en la zona de la Villa Balnearia Rada Tilly.

## ¿QUE PASA EN SANTA CRUZ?

Consultamos durante el último Plenario de la Federación Judicial Argentina a la Cra. Secretaria General de la Asociación Gremial de empleados judiciales "3 de julio" de la Provincia de Santa Cruz, Sra Elsa Capuchinelli sobre cual es la situación que están viviendo los judiciales santacruceños.

"Los Judiciales santacruceños estamos atravesando, al igual que otras organizaciones gremiales, una situación bastante difícil; en nuestro caso la problemática salarial basada en puntos específicos, que son entre otros: 1) La existencia desde el mes de Octubre del año pasado, en la Cámara de Diputados de un Proyecto de Ley de Desenganche a nivel nacional, propiciando el enganche con el sueldo del Gobernador de la provincia, proyecto del cual exigimos el inmediato retiro por parte del Poder Ejecutivo provincial, ya que hasta el momento constituye una amenaza a nuestro Sistema de Remuneración Salarial, -que no estamos dispuestos a soportar. 2) La falta de pago del Reintegro de pasajes, que conforme a la reglamentación vigente debería pagarse al comenzar la FERIA Judicial que hasta ahora no se ha efectivizado y actualizaciones correspondientes al Reintegro de Pasajes de la FERIA anterior. 3) La falta de pago de Diferencias salariales meses Octubre, Noviembre 1988 y Sueldo Anual Complementario 1988, que después de tener los recibos en la Administración del Poder Judicial desde los primeros días del mes de Enero, recién se hicieron efectivos el día 17 de marzo, como así también el atraso en pago de los haberes y otros puntos fundamentales que hemos incorporado a la discusión como ser el problema presupuestario que hoy es una realidad en nuestro Poder Judicial y la normalización de los servicios que brinda nuestra Obra Social Provincial. Por todo esto que manifesté, estamos llevando adelante una medida de Trabajo a Código y en este momento continuamos las gestiones ante las autoridades correspondientes para el pago del Decreto Nacional N° 310, teniendo previsto una Asamblea General Extraordinaria para los primeros días del mes de Abril, en donde se evaluará la problemática Nacional y provincial.



Algunos de los integrantes de las nuevas autoridades de la filial Chubut.

## Estudio Jurídico

Doctores

- Federico Pichl
- Mirta Mata de Pichl
- Eugenio Jorge Mata
- Juan Mario Pais

Rivadavia 842 - Tel. 0967-21210  
Comodoro Rivadavia - Chubut

*¡Quién es quien entre los judiciales!*

# Rechazan en Trabajo el pedido de intervención a los congresos de F.J.A.

BUENOS AIRES,  
7 NOV 1988

SEÑOR DIRECTOR  
NACIONAL:

Se presenta en estas actuaciones el Secretario General de la UNION DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACION impugnando la convocatoria, celebración y resolución del Congreso General Ordinario efectuado por la Federación Judicial Argentina el 27-9-1988.

Dice que el Congreso fue convocado originariamente en la Ciudad de Buenos Aires y que pocos días antes de la fecha fijada para su celebración, se hizo saber telegráficamente que había sido trasladado a la Provincia de Río Negro.

Que efectuarlo en dicho lugar dificulta las posibilidades de concurrencia de las delegaciones del resto del país, por los gastos de traslado.

Que se pretende la elección de Autoridades de la Federación mediante la aplicación de un ordenamiento estatutario que vulnera disposiciones expresas de la normativa legal vigente.

Dice que el Consejo Superior de la Federación en su sesión del día 19 de mayo de 1988 resolvió por unanimidad que se convocara a un Congreso Extraordinario para reformar el estatuto como previo al que debería elegir nuevas Autoridades. Afirma que esa decisión unánime del Consejo Superior fue incumplida por la Mesa Directiva.

Solicitan se dicte acto administrativo declarando la nulidad de la convocatoria al Congreso elector de Autoridades de la Federación Judicial Argentina, de sus deliberaciones y resoluciones y se intime a la Federación a adecuar sus estatutos a la Ley 23.551 como previo a la realización del indicado acto electoral.

Corrida vista se presenta la Federación Judicial Argentina.

Esta aduce falta de legitimación activa dice que desde octubre de 1983 la U.E.J.N. ha dejado de efectuar a la Federación todo tipo de aporte o pago de cuota a la que está obligada (acompaña copia de la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda

de la Federación).

Afirma que conforme al art. 15 de los estatutos la U.E.J.N. ha dejado de tener derecho de participar en los sucesivos Congresos Federales y que por ello no ha podido ni intentado participar en las reuniones de los últimos cinco años y que por lo tanto no pudo ser parte del Congreso que impugna.

Agrega que la impugnante cuestiona la elección de la nueva Mesa Directiva cuando por culpa propia no pudo y no quiso colocarse en condiciones estatutarias de elegir y ser elegido.

Indica que el impugnante se agravia de una presunta exclusión de las minorías en la Convocatoria y Sesiones del Congreso, sin alegar ni probar que la U.E.J.N. integre una minoría excluida.

Que no cuestionó internamente la convocatoria antes de la reunión, que debió reclamar previamente ante la Mesa Directiva.

Con relación al cambio de sede del Congreso manifiesta que cualquier Congreso de una Entidad Federativa Nacional origina gasto a sus filiales, mayores o menores según la distancia que las separe del lugar de celebración.

Afirma que se avisó el cambio sin suficiente antelación.

Rechaza lo manifestado por la entidad impugnante respecto a la falta de democracia del sistema de proporcionalidad establecido por los estatutos.

Niega que el Consejo Superior del 19 de mayo haya decidido reformar los estatutos antes de llamar a Congreso ordinario.

Por todo solicita se rechace la impugnación.

Viene a esta Asesoría para dictaminar:

1º) Se agravia el impugnante porque el Congreso fue convocado originariamente en la Ciudad de Buenos Aires y pocos días antes de la fecha fijada para su celebración se comunicó que había sido trasladado a Río Negro. Afirma que ello dificulta las posibilidades de concurrencia de las delegaciones del resto del país. Agrega que en la Capital existen decenas de Sedes Sindicales que pueden ser obtenidas sin costo alguno.

En primer lugar encon-

tramos que el impugnante no alega ni prueba que el cambio de lugar le impidiera concurrir.

No formuló observación alguna al cambio de lugar de celebración del Congreso dentro del ámbito asociacional.

Asimismo el impugnante reconoce que fue notificado del cambio de lugar y acompaña copia del correspondiente despacho telegráfico.

Por lo expuesto esta Asesoría considera que no puede darse favorable acogida a dicha impugnación.

2º) Que el estatuto utilizado en la convocatoria viola la normativa vigente y agrega que el estatuto no contempla la participación de la minoría.

Para dictaminar esta Asesoría tiene a la vista los estatutos de la Federación y no advierte que exista norma en ellos que impida la participación de las minorías en el caso que ellas existan, en la elección de los Congresales que deben realizar las filiales.

Por otra parte el impugnante no alega haber realizado elección de congresales.

También afirma que conforme al art. 17 del Decreto 467/88 los delegados al Congreso deben ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de los Sindicatos adheridos a una Federación y que nada dice al respecto los estatutos de la Federación y en cambio en "la mayoría de los casos los delegados surgen de decisiones adoptadas por el órgano directivo de cada entidad de primer grado.

En primer lugar nos encontramos frente a una afirmación genérica e indeterminada "la mayoría de los casos".

Además no impugnó la convocatoria antes del Congreso dirigiéndose a la Mesa Directiva.

Por lo expuesto estimo debe rechazarse la impugnación.

3º) Se agravia el recurrente de la disposición del art. 9 del estatuto.

No se encuentra alegado ni probado violación a lo establecido en el 2º párrafo del art. 17 del Decreto 467/88 y por ello no puede resolverse favorablemente la impugnación.

4º) Finalmente cabe señalar que la entidad impug-

nante no agotó la vía asociacional.

Tampoco participó en el Congreso que ahora impugna.

Cabe señalar asimismo que conforme constancias de fs. 7 la convocatoria se efectuó el 20 de julio de 1988 y el cambio del lugar de celebración del Congreso fue notificado a la impugnante con fecha 6-9-88 (fs. 6) interponiendo la impugnación sin previo agotamiento de la vía asociacional el 30-9-88 o sea luego de celebrado el Congreso.

Por las razones antes señaladas esta Asesoría estima deben rechazarse las impugnaciones.

Héctor Daniel TRISTAN  
Beatriz Elena San Mariño  
Jefe Departamento Inspección Asesora Técnico Legal  
BUENOS AIRES,  
30 NOV 1988

DEPARTAMENTO INSPECCION:

Compartiendo con carácter resolutivo el dictamen que antecede se giran las actuaciones a fin de notificar el mismo a las partes.

Dr. Guillermo Enrique Mayo  
Director Nacional de Asociaciones Sindicales  
MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección Nacional Asociaciones Gremiales

DEPARTAMENTO INSPECCION  
ACTA DE NOTIFICACION

Representante legal de FEDERACION JUDICIAL ARGENTINA  
Domicilio Av. Rivadavia 2195 Piso 3º "A" Capital Referencia Expte. N° 180.052/88

Compartiendo con carácter resolutivo el dictamen que antecede se giran las actuaciones a fin de notificar el mismo a las partes. Fdo. Dr. Guillermo E. Mayo - Director Nacional de Asociaciones Sindicales.

Notifico a Ud. y hago entrega en este acto de una copia autenticada del mencionado dictamen.



T.I. N° 130.052/88



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 30 ENE 1989

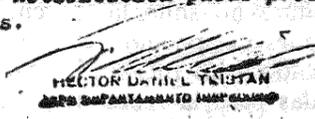
SEÑOR DIRECTOR NACIONAL:

En las presentes actuaciones el Sindicato General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación impugnó la convocatoria, celebración y resolución del Congreso General Ordinario efectuado por la Federación Judicial Argentina el 27.9.88.

Con fecha 30/11/88 ésta Dirección Nacional resolvió rechazar las impugnaciones.

A fs. 08/69 obran actas de notificación a las partes,

Habiendo transcurrido el plazo para recurrir sin que se hubiera presentado recurso alguno la resolución del 30/11/88 ha quedado firme. Por ello esta Asesoría estima que previa notificación puede procederse al archivo de las actuaciones.



HÉCTOR DANIEL TRISTAN  
JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION



BEATRIZ ELENA SAN MARIÑO  
ASESORA TÉCNICO LEGAL

BUENOS AIRES, 7 de febrero de 1989



DR. SARA GRACIELA BOBA  
SUBDIRECTORA NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES

Compartiendo el dictamen que antecede con carácter resolutivo, se giran las actuaciones a fin de notificar el mismo a las partes. Cumplido pase al Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo y procédase al archivo por el término de tres años.-

## Una crisis que soportamos todos

# La actualidad Nación

La condenable aventura de La Tablada, las maniobras tendientes a recortar los espacios democráticos mediante una mayor militarización del país y la reimplantación de la persecución ideológica han evitado que la atención de gran parte del pueblo se concentre en la agravación de la crisis económico-social.

Los trabajadores damos toda la enorme importancia que tienen tan graves hechos político-militares, pero como principales afectados por la crisis que destruye nuestras esperanzas de una vida digna y sumerge a tantos de nosotros en la miseria, tenemos un enfoque particular, que no se queda en lo superficial.

La prepotencia militar expresada en todo tipo de presiones desde diciembre de 1983 hasta culminar con las rebeliones impunes de Semana Santa de 1987, Monte Caseros y Villa Martelli, así como los sucesos de La Tablada, son emergentes políticos de esa crisis nacional económica y social que corroe las bases de la convivencia civilizada y alienta todo tipo de empresa mesiánica.

Es por ello que denunciamos la urgencia de dar un vuelco al proceso de degradación que estamos viviendo no solamente por imperativo de justicia social sino porque por este camino ni siquiera la democracia que tenemos perdurará.

Como trabajadores tenemos nuestra forma de luchar por un futuro me-

yor, basado en la solidaridad y en la búsqueda pertinaz de una conciencia colectiva liberadora de todas las fuerzas que pugnan por el cambio positivo. Usamos los medios que nos da la democracia constitucional, que no son concesiones precarias, que se nos otorgan graciosamente, sino derechos inalienables que nos corresponden y que pugnamos por hacer realidad y ampliar en nuestra condición de mayoría nacional y principales aportantes a la riqueza argentina. Confiamos en la movilización que es el método elegido y practicado por el pueblo, según los claros ejemplos que nos dió ante las sucesivas rebeliones militares.

Enfrentamos el fenómeno de la violencia sin dejarnos confundir, con ejemplos de ese tipo de actos en las sociedades opulentas, porque sentimos en carne propia. Que en nuestro país y en todos los países empobrecidos, la violencia es un elemento inseparable de la irritante injusticia que padece la gran mayoría de la sociedad. Rechazamos entonces que se quiera erradicar la violencia combatiendo únicamente sus erupciones virulentas, como también cualquier intento de hacerlo sin respetar escrupulosamente los derechos humanos, legalizando el espionaje y la tutela militar o no, sobre las libertades del pueblo y utilizando a las fuerzas armadas para la represión interna.

Luchamos contra la

violencia que implica el cercenamiento de nuestra soberanía territorial por el colonialismo, que en alianza con el imperialismo nos infligió una derrota humillante en la guerra de Malvinas, lanzada y conducida con criminal irresponsabilidad.

Luchamos contra la violencia que implica la dependencia económica, otra forma de cercenamiento de nuestra soberanía política. Al respecto es frecuente ver a postulantes a cargos representativos que intentan ganarse el favor de los banqueros y empresarios en el exterior prometiéndoles más y más ventajas si condescienden a traer sus capitales. Así es como los planes y las intenciones verdaderas de gobierno son más explicitadas afuera que a los que debemos elegir el 14 de mayo.

La colosal e ilegítima deuda externa no sólo absorbe nuestros excedentes en divisas sino que es usada como instrumento de coacción para obligarnos a modelar el país según los intereses predominantes en los países capitalistas.

El Banco Mundial y el F.M.I., agentes de los acreedores, estudian nuestros problemas y nos dicen cómo tenemos que solucionarlos: cuánto debe valer nuestra moneda, cómo deben ser la tasa de interés y nuestro sistema financiero, cómo debemos combatir la inflación, cuáles son las obras de infraestructura que necesitamos, que empresas tenemos que privatizar, cómo debemos reducir la deuda ex-

terna mediante la capitalización, en qué debemos invertir, cuál debe ser el nivel de nuestros sueldos y salarios, etc., indicaciones que en su inmensa mayoría son acatadas cuando enviamos las famosas "cartas de intención" pues de otro modo no nos dan los "stand by", "dinero fresco", y el país entraría en falencia declarada.

Estas recetas no sólo no han sacado de la crisis a ningún país sino que, donde se aplicaron y aplican, se han acrecentado la dependencia, la deuda y la inflación, el estancamiento, el desempleo y la miseria, con los trabajadores y los demás sectores humildes como víctimas, tal como nos está ocurriendo.

Es el camino del retorno al coloniaje, sin ocupación militar, aunque para sustituirla se prepara a nuestros soldados para ese papel enseñándoles que los intereses de los países dominantes coinciden con los nuestros y que el enemigo es el pueblo que intenta zafar de ese abrazo paralizante, tal como resulta nitidamente de lo que acordaron los militares americanos reunidos en Mar del Plata a fines de 1987.

Un país con tal grado de dependencia no puede garantizar a sus trabajadores una vida digna.

El derrotero que estamos siguiendo tiene una sola perspectiva para todos los trabajadores y es el deterioro del nivel de vida hasta llegar a la explotación vigente en las factorías de Oriente. Un nuevo signo premonitorio de esto es la aparición



Olla popular en Salta con presen

de propuestas de "flexibilización laboral" que permitirían arrumbar las conquistas ganadas en un siglo de lucha, tal como lo ha denunciado la C.G.T.

Los trabajadores estamos dispuestos a cumplir el primer deber de todo argentino, que es defender el derecho a la autodeterminación nacional, reconocida por las Naciones Unidas como un derecho inalienable de los pueblos y como piedra fundamental de todo el orden internacional. Nuestros legítimos intereses están directamente ligados a ese objetivo, ya que sólo así lograremos hacer realidad la vida digna y plena que nos corresponde.

La pérdida de nuestra autodeterminación nacional tiene su correlato en la política económica que sufrimos, desprovista de las mas elementales normas de moralidad republicana.

A modo de ejemplo citamos el "desagio" del Plan Austral que por decreto licuó las deudas mayores y despojó a muchos ahorristas de gran parte de su dinero, has-

ta los repetidos planes que arrancan con colosales transferencias de recursos en favor de los grandes empresarios mediante los famosos "colchones de precios", la fijación de aumentos de salarios por debajo de la mentirosa inflación oficial, las tasas de interés reales que harían enrojecer a los usureros, la desaparición del crédito para los que realmente lo necesitan, la fijación arbitraria del valor de las monedas extranjeras hasta que estalla el artificio con brutales ganancias para los especuladores y la evaporación de las reservas, el empapelamiento por cifras descomunales con bonos cada vez más onerosos para el país, la dolarización de la economía, el remate de nuestras reservas energéticas, la tolerancia de la fuga de capitales y de la más descarada evasión fiscal, previsional y de aportes a las obras sociales y la aceptación de la mayoría de las exigencias de los banqueros internacionales.

Todas esas aberraciones —cuyo resultado hoy tenemos más a la vista

## Estudio Jurídico

Doctores

- Ignacio Ferreira de las Casas
- José María Ferreira de las Casas
- Héctor Ferreira de las Casas

Ameghino 845 "B" - Tel. 0967-22309/25897  
Comodoro Rivadavia - Chubut

## Adhesión

**Sindicato  
de Trabajadores  
Judiciales  
de Río Negro**

# al y los trabajadores



a de trabajadores judiciales

que nunca— nos muestran cómo puede manejarse la economía y a través de ella toda la vida del país, al margen del esquema constitucional, reduciendo a la nada el control y la iniciativa del Congreso y del Poder Judicial, ya que la vida económica es manejada por un puñado de hombres e intereses en forma omnívota.

Las tensiones sociales que así se generan dan banderas y pretextos para las aventuras de todo tipo, demostrando que la mejor manera de destruir el precario sistema democrático es persistir en un rumbo económico que nos aliena como país y nos empantana en la injusticia social. Hay una incompatibilidad esencial entre ese rumbo y la democracia, que es un sistema viable únicamente en un país libre y con un pueblo beneficiario de sus ventajas y respetado en su voluntad soberana.

Los trabajadores debemos oponernos con todas nuestras fuerzas a continuar en la dirección en que se conduce a

nuestra patria, porque tenemos derecho a construir con nuestras manos la democracia con justicia social, así como elaboramos la riqueza nacional.

Se nos quiere convencer que la democracia que tenemos corre peligro no por los errores gravísimos de nuestros gobernantes sino por las acciones de protesta en favor de nuestros derechos humanos, económicos y sociales y de la autodeterminación nacional, pero nosotros sabemos que la desaparición de las libertades públicas requiere la pasividad de un pueblo escéptico y desesperanzado por la marginación de esos derechos económicos y

sociales. También conocemos que la democracia es un estado de libertad inalcanzable para quienes sufrimos tremendas desigualdades sociales.

Remontar esta situación es posible. Las soluciones requerirán el protagonismo de los trabajadores y serán producto del esfuerzo nacional.

Se nos explica que el país no genera recursos suficientes y que el Estado carece de medios financieros para los emprendimientos que se necesitan. Así resultaría inevitable peregrinar hacia los países ricos para pedir a sus magnates que vengan a salvarnos, prestándonos dinero, trayendo sus capitales y su tecnología, como si ya no hubiera experiencia sobrada de que todas esas inversiones implican condiciones leoninas y se transforman en nuevas bombas de succión de riquezas desde los países opulentos (ganancias muy superiores a las que se obtienen en los países de origen, patentes, etc.), como también en elementos de poder político supranacional mediante el chantaje del retiro de capitales y el desempleo consiguiente.

Sostener que el país no genera recursos suficientes para un desarrollo autónomo es ocultar hechos irrefutables, como las enormes ganancias que se llevan las multinacionales, la vertiginosa acumulación de capital de algunos empresarios del país, los veinte mil millones de dólares que se pagaron en los últimos cinco años por intereses de la deuda externa, lo que se sustrae por facturación fraudulenta, los

mil quinientos millones de dólares anuales que se fugan al exterior, lo que se paga por patentes y royalties innecesarios, los intereses que se llevan los capitales golondrinas con el juego de las sucesivas "tablitas" cambiarias, etc. Todos esos inmensos recursos se amasan en el país con nuestro esfuerzo y son sacados al exterior sin el menor control.

Decir que el Estado no tiene medios financieros para las grandes obras y para el apuntalamiento y desarrollo de empresas, es pretender ignorar que se evade el 50% de los impuestos—según lo reconoce cada tanto la D.G.I., que se elude una gran parte de los aportes a las obras sociales y cajas de previsión, que el Banco Central pagó decenas de miles de millones de australes por mes por intereses y ajustes del festival de títulos públicos, que se gastan miles de millones de dólares en mantenimiento de fuerzas armadas desmesuradas para el país, que el Estado paga sobrepagos enormes por los bienes y servicios que contrata, que subsidian tarifas de servicios públicos a grandes empresarios.

Si el Estado está tan pobre que ni siquiera podemos perforar los pozos de petróleo para extraer las reservas conocidas y tenemos que entregárselas a las multinacionales, para que las vendan a precios internacionales, cabría preguntarse de donde está toda la riqueza que se escamoteó a los trabajadores estatales pagando los salarios más bajos de la historia. Si el país está tan pobre ha-

bría que preguntarse a qué manos fue a parar los miles de millones de dólares que se nos quitan a los trabajadores bajando un tercio nuestra participación en el producto bruto nacional.

Estos resultados desastrosos no son consecuencia sino del uso del poder democrático mediante personas, intereses y planes que nadie votó y de políticas promovidas por los países que tienen en cuenta sus intereses y no los de nuestra Argentina.

Es bueno que lo tengamos bien presente cuando votemos el 14 de mayo porque hay muchos que intentan vendernos las mismas medicinas cambiándoles el envase.

Los trabajadores no aceptaremos que se nos siga llevando por esta pendiente de desnacionalización y miseria.

Los peligros que nos acechan nos obligan a buscar la unidad, denodadamente, acercando posiciones, liderando el proceso de unidad popular que necesitaremos para recuperar la autodeterminación nacional.

Debemos elaborar nuestros propios planteos usando todos los mecanismos que aseguren la concientización y el respaldo masivo de nuestros compañeros. Tanto los 26 puntos elaborados hace más de un año por la C.G.T. como el documento aprobado

por la Central Obrera el 16 del corriente deben ser difundidos y discutidos en todos los lugares de trabajo y gremios.

Frente a la estrategia de los banqueros internacionales de obligar a los países endeudados a negociar uno a uno y a las tibias actitudes de nuestros gobiernos, los trabajadores debemos asumir la tarea de hacer avanzar la conciencia latinoamericana para concretar un frente de deudores que corte esta enorme sangría, del mismo modo que las centrales sindicales acordaron el boicot contra el colonialismo en Malvinas.

La campaña electoral no es impedimento para que los trabajadores sigamos en la búsqueda conjunta de las soluciones que necesitamos imperiosamente, porque más allá de las banderías nos unen nuestros intereses de asalariados y principales perjudicados por lo que está ocurriendo. Debemos especialmente tener en cuenta que si los trabajadores no estamos férreamente unidos tras objetivos comunes ante la situación de inestabilidad que se anuncia hasta el 14 de mayo y luego hasta la entrega del gobierno (10 meses en total), y que será aprovechada por los intereses que siempre nos han sojuzgado, se agudizarán nuestros padecimientos.

## NEUQUEN: FELICITA

El periódico "VISTOS Y CONSIDERANDO" expresión del gremio judicial de la provincia de Neuquén se complace en saludar la aparición de PREGON JUDICIAL y felicitar a la nueva conducción de la F.J.A. por la feliz iniciativa. Este medio servirá para que todos los judiciales tomemos conciencia real del cuadro de situación de todos nuestros compañeros del país y quedamos comprometidos con realizar todos los aportes que sean necesarios para mantener la edificación de esta publicación que nos enorgullece a todos los judiciales sin excepción.

Nuestro anhelo sincero de éxito y una formal convocatoria a la unidad para engrandecer a nuestra entidad federativa.

## FEDERACION JUDICIAL ARGENTINA

Sede Capital

Horario Administrativo  
Lunes a Viernes 10 a 14 hs.

Rincón 74  
T.E.: 47-1455

# “La odisea salteña”

Salta “La Linda”, parece encaminarse a convertirse en un auténtico infierno al menos para los sectores estatales, que sufren desde largo tiempo atrás las consecuencias de una increíble administración de gobierno, la que encabeza Hernán Cornejo.

Dentro de ese contexto, el Poder Judicial ha sido parte preponderante, por el espíritu de lucha de Agrupación de Empleados Judiciales, por un lado, y el avasallamiento soportado por el poder mismo desde el ejecutivo por otra parte.

En el mes de Julio, la agrupación se entrevistó en varias oportunidades con el gobierno provincial, a los efectos de poder cobrar la recomposición salarial que recibía el resto del país.

Tras arduas gestiones se logró llegar a un acuerdo con una solución intermedia consistente en abonar en el Mes de Julio sobre la escala del mes de Abril y de allí en mas seguir pagando con normalidad.

El gobierno nunca cumplió lo pactado y pagó a su antojo y con sensibles retrasos ya no solo los aumentos, sino los sueldos mismos, los que se perciben cuarenta días mas tarde, en algunas ocasiones.

En Diciembre del 88 se logró un nuevo acuerdo para cobrar deudas anteriores retroactividades impagas de ese año, mediante créditos Fiscales, que se debían efectivizar, según el acuerdo, hasta el 31 de Diciembre.

Recién en la primer quincena de Febrero pudieron los empleados judiciales

percibir estos Créditos Fiscales, pero cuando se presentaron a las reparticiones públicas a negociarlos —por ejemplo pagando impuestos— se encontraron que nadie los recibía.

Paralelamente recién el 6 de Febrero podían los sufridos salteños cobrar los salarios correspondientes al mes de Diciembre y con bonos.

Tras sucesivas asambleas, la Agrupación inició medidas de fuerza, que prácticamente paralizaron la Administración de Justicia, pues incluían paros de 24, 48 y 72 horas sin asistencia a los lugares de trabajo, con paros parciales o totales en los lugares de trabajo y con asambleas.

La cohesión de los judiciales salteños permitió embestir contra tantas injusticias y así fue posible leer en todas las ediciones de los diarios “El Tribuno” y “Propuesta” de la provincia salteña, continuas alusiones a la crisis que vivía el Poder Judicial y ello continuaba en el mes de Marzo, ante el estupor general, por la falta de ideas del gobierno para al menos cumplir con parte de lo que el mismo gobierno había acordado.

Finalmente la respuesta gubernamental llegó, pero no fue la esperada. Presiones sobre la Corte de Justicia, para que se descuenten los días de huelga, algo que ya fue advertido a Jose Orquera, el Secretario General, que sucederá a partir del mes de Abril.

Pero aun mas grave fue el otro paso dado por el ejecutivo provincial, ante

su manifiesta incapacidad para solucionar los problemas dentro del marco de la ley. Simplemente apeló a una medida autoritaria y que se convierte en un gravísimo antecedente para los trabajadores de todo el país, al sancionar mediante un decreto —para obviar la lógica oposición parlamentaria— la “Negación del Derecho de Huelga”, al reglamentarlo en forma arbitraria y unilateral, cerceando y aún mas, anulando el derecho máximo de los trabajadores.

Así de inmediato decretó la ilegalidad de un paro de trabajadores de la salud, convirtiéndose en juez y parte y ordenando suspensiones, descuentos y cesantías, en el marco de un caos total.

## ¿Qué pasa con la CGT?

Mientras tanto, la CGT salteña, se ha convertido en un perfecto aliado del gobierno, al insistir con posturas dialoguistas ante un gobierno que jamás cumple nada de lo que habla, de acuerdo a la certera definición de José Orquera, hecha pública en los medios periodísticos salteños, lo que incluso mereció un documento de los judiciales al ente cegetista, que no sólo no fue aprobado, sino que pareció ofender a varios de los integrantes de dicha CGT.

Un gobierno que no reconoce derechos elementales, sin un centavo para enfrentar compromisos, una Corte de Justicia, que reconoce la verdad en el pensamiento del Gremio, pero que no puede recuperar la autonomía que el po-

der parece haber perdido irremediablemente y una CGT complaciente, son en definitiva, los tres parámetros

fundamentales, de una situación difícil siquiera de imaginar.

En ese marco, los judi-

ciales salteños, se debaten con dignidad y esperanzas de que el raciocinio vuelva a la provincia.



José Orquera  
Secretario General  
Filial Salta

## Propuesta del Gremio Judicial para el plenario de la C.G.T. del Día Miércoles 22-3-89

1) Que ante la indefinición en que se encuentra actualmente en términos legales el Decreto de necesidad y urgencia N° 239 por las contradictorias posiciones entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo de público conocimiento;

2) Que ante la negativa del Ejecutivo Provincial a derogar el Decreto autoritario N° 238 que dispone la ilegalidad del paro del Gremio de APSADE., constituyéndose en juez y parte, desoyendo un pedido formulado por el Plenario de la Confederación General del Trabajo con sobrados sustentos y razones legales;

3) Que ante el trato desconsiderado por parte del Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Legislativo con todos los trabajadores de la Pcia. de Salta, representados por la Confederación General del Trabajo, al no haberse dignado contestar los pedidos de informes reiteradamente formulados a dichos Poderes en relación con esta cuestión de orden fundamental para los trabajadores, agrabada esta actitud con la posición de una **Escésiva predisposición al diálogo y solidaridad** que viene sosteniendo en su accionar la Confederación General del Trabajo desde el año 1983 con el poder Ejecutivo Provincial;

4) Que estas medidas atentatorias contra los intereses de los trabajadores sal-

teños condensados en los Decretos repudiados, se inscriben dentro de un proyecto global que sostiene el grupo gremial más acercado al candidato presidencial del Partido Justicialista “**Denominado los 15**”, conjuntamente con varios economistas del mismo sector por el cual propiciarían **la suspensión por largo tiempo de la legislación laboral en vigencia**, —o al menos de sus normas más importantes— con el eufemismo “**de flexibilización laboral**” en caso de un eventual triunfo electoral de esa fracción política el 14 de Mayo. Este proyecto es contrario a los intereses de los trabajadores porque en síntesis, una vez más, se esta pensando en cargar sobre las espaldas de la clase trabajadora y los sectores populares el peso de la crisis y no sobre los bolsillos de la Patria Financiera, los Empresarios especuladores y el Comerciante parasitario que son en última instancia, los causantes y beneficiarios de la desgracia que sufre la inmensa mayoría del pueblo Argentino.

Por todo ello, el Gremio Judicial PROPONE lo siguiente para el Plenario de Secretarios Generales a realizarse en el día de mañana Miércoles 22 de Marzo:

a) Que la Confederación General del Trabajo Regional Salta, decreta el **Estado de Alerta y Movilización de**

todos los trabajadores de la Provincia de Salta, en defensa de sus justos y legítimos derechos;

b) Fijar un plazo de diez días a partir de la fecha para que los Poderes Públicos que correspondan procedan a dejar sin efecto esta legislación represiva y censoratoria de claros, básicos y esenciales derechos de los trabajadores;

c) Vencido dicho término **CONVOCAR** dentro de las 24 horas siguientes a un nuevo Plenario de Secretarios Generales para analizar la situación y estructurar un Plan de Lucha que se deberá iniciar con un paro general de 24 horas en protesta si hasta ese momento subsiste la vigencia legal de algunos de los dos Decretos impugnados;

d) **REPUDIAR** en forma categórica el proyecto nacional de suspensión de la legislación laboral vigente con la eufemística denominación “**DE FLEXIBILIZACIÓN LABORAL**” que viene propiciando el Grupo Sindical denominado “**LOS 15**”.

e) Expresar el total e incondicional apoyo y solidaridad a los trabajadores de la Administración Pública Central, como así también a los Docentes Provinciales, en las justas, legítimas y postergadas reivindicaciones por las cuales vienen luchando de hace muchos años.

## Agrupación de Empleados Judiciales de Salta

# Comunicado de Prensa

La mesa directiva de la agrupación del personal de salta expresa lo siguiente

1) Que en los términos más absolutos y categóricos repudia la acordada número 6652 de fecha 7/3/89, que dispone el descuento de haberes cuando se ejerza el legítimo derecho constitucional de huelga.

2) Las disposiciones autoritarias de esta Acordada resultan inaceptables por constituir un inmerecido agravio al Personal Judicial, por cuanto trasuntan una directa intimidación y amenaza por parte de la Corte de Justicia, ya que la misma pretende en la práctica cercenar y hacer tabla rasa de un básico derecho constitucional de los trabajadores como lo es la

huelga.

3) “Afianzar la justicia y la independencia del Poder Judicial” por la que esta Agrupación viene luchando desde el 10 de Diciembre de 1983, no se logra con Acordadas arbitrarias disponiendo reprimir y negando derechos legítimos a sus empleados, sino ejerciendo el rol y responsabilidad institucional ante el Poder Ejecutivo Pcial., como corresponde a un verdadero Poder Independiente del Estado, **exigiendo** una real autonomía financiera, con partidas presupuestarias dignas para asegurar el normal funcionamiento de la Administración de Justicia, y salvaguardar de esta manera el decoro y la majestad de la justicia que tanto preocupa

teóricamente a los integrantes de esa Corte de Justicia.

4) Para llevar confianza y recuperar la credibilidad de la ciudadanía en el Poder Judicial, es imperioso, a juicio de esta Agrupación que la Corte de Justicia con actos institucionales en defensa de su independencia, revierta la imagen deteriorada y de sometimiento al que fue llevada por las autoridades anteriores por echos de público conocimiento, que tardarán muchos años en borrarse de la memoria de los salteños y que conmocionan no sólo a la opinión pública provincial sino a todo el País.

Salta, 11 de Marzo de 1989.

# Corrientes: "contra el elitismo"

Pasan los años pero perdura el mal. Ciertos sectores ven peligrar el grosor de sus bolsillos y atacan a todo cuanto se les cruza por que ello no suceda.

Ciertos exponentes de la magistratura argentina se han caracterizado por ese tipo de actitud, quizás por que viven a espaldas de la realidad del resto del país y por lo general sus embates se inician contra los sectores de empleados judiciales y nuestra Ley de Porcentual, algo que le es francamente intolerable.

Por suerte no son todos, es mas creemos que en muchas provincial ese mal se va revirtiendo acelerada-

mente, pero siempre aparece alguno y ahora le tocó el turno a Corrientes, donde un Camarista Penal de Santo Tome, arremetió con una solicitada donde sin nombrarnos nos involucra y ello lógicamente originó la "bronca" de los compañeros correntinos que trajeron la inquietud a Federación y de allí surge la contestación a ese pensamiento, por parte de nuestro secretario gremial, Jorge Izquierdo.

**La opinión de Pont Verges**

Aquí extractamos una parte del escrito del camarista-Andrés Pont Vergés y transcribimos la respuesta federativa.

En este marco, y ante la gravedad de la situación institucional, sostuvimos firmemente la inconveniencia práctica, pero más aún constitucional, de mantener sistemas remuneratorios para distintos cuadros de la actividad del Estado, que se basen en relaciones porcentuales obligatorias con los sistemas que rigen constitucionalmente para la remuneración de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial. Ello significa el otorgamiento indirecto de garantías constitucionales no previstas en la ley fundamental, y tiene como consecuencia, además de coadyuvar al in-

cumplimiento de esas garantías, provocar la desigualdad entre similares estamentos de la administración estatal, lo que aumenta evidentemente los focos de conflicto social, además de imposibilitar como en nuestro caso especial, el efectivo cumplimiento de normas constitucionales, de esencial importancia para la vigencia del sistema. En este punto, hemos explicado reiteradamente los fundamentos que inspiran el principio constitucional de la intangibilidad remuneratoria de los magistrados judiciales, principios que por hacer a la efectiva vigencia del sistema repu-

blicano adoptado por nuestra Constitución Nacional, están por encima y son superiores, a toda reivindicación sectorial por justa que ella sea. Esta misma posición asimismo, hemos asumido en las VII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina realizadas en Salta en Octubre de 1988, donde después de una profunda discusión se llegó a un despacho receptado por la asamblea, aconsejando preservar la independencia del Poder Judicial, no admitiéndose sistemas (aun en Constituciones Provinciales) que vulneren los principios de inamovilidad e intangibilidad de las remuneraciones.

Debemos reconocer, señor director, los esfuerzos que realiza el Poder Ejecutivo de la Provincia para paliar el grave deterioro de

la remuneración de sus jueces. Pero ante la actual situación se debe convenir también que ello no basta, por lo que debemos, sin pérdida de tiempo, analizar profundamente el actual sistema para encontrar soluciones de fondo y poder marchar con seguridad al encuentro de un poder judicial como lo previeron los constituyentes.

Sin otro particular saludo con distinguida consideración.

Dr. Andrés Pont Vergés  
D.N.I. N° 4.518.246  
Cámara de Apelaciones y en lo Criminal  
Santo Tomé (Ctes)  
Vice-Presidente  
Colegio de Magistrados y Funcionarios  
Poder Judicial. Prov. de Corrientes

## Contesta la Federación Judicial Argentina

La Federación Judicial Argentina, ante el artero ataque al sistema porcentual de remuneraciones que ha formulado el Vice Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, Dr. Andrés Pont Verges, **DECLARA:**

I.- Que el sistema de porcentualidad de remuneraciones es un método de retribución salarial que hace realidad la justicia distributiva del salario y no implica como falazmente se afirma, un privilegio para un sector de los trabajadores. La prueba de ello es que reiteradamente la Confederación General del Trabajo a través del compañero Saul Ubaldini ha respaldado personalmente las luchas de los Trabajadores Judiciales de todos el país para recuperar un sistema salarial que fue implantado por el Gobierno Radical del Dr. Arturo Illia en 1965 y mejorado luego por el Gobierno Peronista de la Sra. Maria Estela Martinez de Peron, quien accedió a los fundamentos sociales que utilizó la Federación Judicial Argentina para convencer al gobierno constitucional de lo adecuado y justo del sistema.

II.- La dictadura militar derogó el régimen que luego fue reimplantado en 1983, luego de más de un año de lucha del gremio judicial argentino. El hecho de haberlo derogado implica que el sistema liberal que se implantó en Argentina a sangre y fuego en 1976 utilizó los mismos argumentos que el Magistrado a quien respondemos.

III.- La intangibilidad de los sueldos determinada por un fallo de la Corte Suprema de Justicia "ad hoc" interpretación jurisprudencial - que no compartimos, porque es insólito pretender que la sanción de los contribuyentes de 1853 en su art. 96, ya pre-

veían la inflación de la escala de 1980, determina un privilegio inapelable para la sociedad Argentina y establece que los únicos privilegiados en ésta profunda crisis que vivimos son los jueces que deben ser remunerados apuntando a la inflación mensual, cuando sabido es que la pérdida de nuestra capacidad adquisitiva del salario desde 1983 a la fecha supera el 40%. No queremos jueces mal pagos, pero tampoco podemos ser tan obtusos como para reconocer que deben ser una clase especial de argentinos a los cuales la crisis no les llega.

IV. Los que hoy nos atacan son los mismos que ayer fueron conspicuos colaboradores del régimen militar que nos hundió en la miseria y la desesperanza con graves consecuencias para nuestras generaciones venideras y son los mismos que hoy reivindican privilegios a su favor, combatiendo a los trabajadores, desconociendo una realidad de la República Argentina que padece hambre, miseria, marginación social y que ha dejado fuera del sistema a mas de siete millones de Argentinos.

No somos privilegiados ni apostamos a ello, acompañamos las luchas sociales de los trabajadores y lo haremos con el mismo convencimiento que tenemos para denunciar a quienes desde una óptica reaccionaria pretenden condenarnos por el solo hecho de formar parte de los 6.000.000 de trabajadores que hacen grande al País y que como retribución reciben pésimos salarios.

La justicia se dignifica con jueces que reivindican la igualdad de oportunidades para todos, aplicando el fiel de la balanzas para todos los estamentos sociales, lo contrario implica un elitismo absurdo que merece nuestro más absoluto repudio.

## Elecciones en Corrientes:

Ultimamente se realizaron elecciones en esta filial, resultando ganadora la lista N° 1 "Por una justicia al servicio del pueblo"

Damos a continuación la lista de los compañeros, con los respectivos cargos, que tendrán a su cargo la dirección de este Sindicato.

Secretario General:	Miguel Angel Cibils
Secretario Adjunto:	Adan Rodriguez
Secretario Gremial:	Raúl Oscar Martínez
Secretario de Prensa e Informática:	Jorge Humberto Leiva
Secretario de Asuntos Sociales:	Pedro José Franco
Secretaria de Organización y Cult.:	Blanca Encarnación Zacarias
Secretaria de Actas y Administr.:	Cecilia Yolanda Fernández
Secretario de Hacienda y Estadist.:	Juan Carlos González
Pro-Secretario Gremial:	Luis Alfredo Mansutti
Pro-Secret. de Prensa e Informát.:	Alfredo Francisco Acosta
Pro-Secret. de Asuntos Sociales:	Celia Pompeya Arnal
Pro-Secret. de Hacienda y Estad.:	Fernando C. Ramírez

### Vocales Titulares:

- Vocal Primero:	Victor Ignacio Saavedra
- Vocal Segundo:	Angel Ricardo Mamuh
- Vocal Tercero:	Ana Mercedes Romero
- Vocal Cuarto:	Roberto Paredes Gayoso
- Vocal Quinto:	Dionisia Espinola de Estoup
- Vocal Sexto:	Delicia C. Zacarias

### Vocales Suplentes:

- Primero:	Juan Francisco Sanabria
- Segundo:	Maria Balbina Durruty
- Tercero:	Gustavo Adolfo Locatti

### Comisión Revisora y Fiscalizadora de Cuentas:

Titular	Primero:	Eduardo Ocampo Acuña
	Segundo:	Juan Heriberto Luco
Suplentes	Primero:	Alfredo Gregorio González
	Segundo:	Pedro Pablo Maidana

# Serio conflicto del Gremio Catamarqueño con la Corte

Un serio conflicto se desató en Catamarca durante el mes de Marzo, al acusar el SITRAJ en determinado momento al Secretario General de la Corte de Práctica Desleal, lo que causó un gran impacto en los medios periodísticos catamarqueños.

## Se origina el problema

A raíz del plan de lu-

cha implementado por la Federación Judicial Argentina, durante el mes de Marzo, la Corte catamarqueña, por intermedio de su secretario general, invitó al gremio a suspender las medidas propuestas, en función de la conflictiva realidad de esa provincia, con paros en la Administración Pública permanente.

El SITRAJ respondió

negativamente —lo prueba el hecho de que las medidas se cumplieron con un altísimo acatamiento—, pero la actitud de la corte no quedó allí, pues el funcionario antes mencionado indicó a los secretarios de los distintos juzgados y otras dependencias judiciales, que aconsejaran al personal sobre “la conveniencia de no acatar las

medidas dispuestas y la cosa se agravó aún más, cuando compañeros ordenanzas informaron al gremio, que se les había solicitado que no se plegaran a los paros y como contrapartida se les ofrecía dos días de descanso.

## El Gremio acusa

Ante tan burda maniobra, el gremio reaccionó y públicamente denunció a el Secretario de la Corte por “Práctica Desleal”, lo que fue profusamente comentado por distintos medios gráficos de aquella ciudad.

Tres días más tarde, el Secretario en cuestión, Escribano Isaac Teme, envió telegramas al Com-

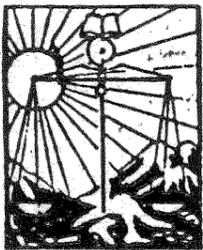
pañero Lobo y al gremio en los que indicaba “Intimo por el término de 24 horas a que ratifique o rectifique términos vertidos el día 10-3-89 en los diarios “La Unión” y “El Ancasti”, calumniosos e injuriosos hacia mi persona, caso contrario iniciaré las acciones legales que por ley correspondan.

El gremio contestó ratificando sus expresiones, negando carácter delictivo a las mismas y además, hizo público el repudio al Ministro de Economía, quien había falseado hechos, indicando que los oficiales de justicia, ganaban más que un Secretario de

Corte, algo absolutamente imposible.

## Nuestra Reflexión

Es de destacar la valentía de los compañeros catamarqueños, por denunciar este tipo de prácticas que como ellos mismos lo manifiestan en una nota dirigida a “Pregón Judicial”, causan indignación, por provenir además de personajes de la magistratura y el gobierno provincial que día a día incentivan sus ataques elitistas a nuestro régimen porcentual, adoptando represalias contra los compañeros que simplemente luchan por un trabajo y un salario digno.



## El Gremio Catamarqueño

# Homenaje a la Mujer

El día 08 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer. Esta fecha ha sido elegida para recordar en ella la muerte de 129 mujeres trabajadoras que, reclamando mejoras en las condiciones de trabajo, fallecieron víctimas de un incendio provocado en una fábrica textil de Nueva York.

Mucho han avanzado las mujeres a lo largo de todos estos años, prácticamente no existe actividad donde la mujer no aporte su trabajo y su capacidad. No obstante, las condiciones de trabajo no se han modificado sustancialmente. Las jornadas con horas extras, las fábricas sin guarderías, la falta de inspección de las condiciones de higiene y seguridad, el pago del salario sin recibo, la discriminación en el empleo, el riesgo cierto de despido por causa de maternidad y matrimonio, son tan sólo aspectos parciales de los problemas que a diario afronta la mujer trabajadora. A ello debemos agregar la falta total de apoyo que la mujer recibe del medio donde habita, faltando guarderías barriales, instituciones para atender y orientar a sus hijos en su ausencia, etc.

Estas conquistas por las cuales viene luchando desde hace muchos años aún no tiene respuesta.

**Cada derecho que gana la mujer es un beneficio que pierden intereses ajenos al pueblo.**

**El modelo de lucro profundizado por la actual sociedad de consumo, acrecienta la injusta situación de la mujer argentina.**

Las mujeres constituyen la mitad del pueblo argentino. Si no se concretan sus derechos ni participan protagónicamente en el proceso nacional, se ven comprometidos los derechos y la participación del conjunto del pueblo.

La modificación de esta difícil realidad, la construcción de una sociedad justa y solidaria, **sólo será posible si la mujer tiene una activa participación**, que es la forma a través de la cual cristalizará sus derechos.

Una mujer argentina, ineludible luchadora por la defensa de los derechos de la mujer y del pueblo todo, la Dra. Alicia Morau de Justo, expresó: “El porvenir de la humanidad exige que la mujer sea considerada como el igual del hombre. Igual en derechos, en oportunidades, en tareas, en responsabilidad. Cuanto antes se llegue a esta igualdad —que es social, no biológica ni psíquica— antes se alcanzarán un estado superior de entendimiento y armonía entre los grupos humanos”.

**El Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJ) de Catamarca, rinde a las mujeres judiciales y a todas las mujeres del mundo, en su día, el más fraterno y solidario homenaje.**

Juan Carlos Ross  
Secretario de Prensa y Difusión  
Sindicato Trab. Judiciales

Isidro Antonio Lobo  
Secretario Adjunto  
Sindicato Trab. Judiciales

# Organización de Trabajadores Judiciales Argentinos

En plena lucha de los judiciales argentinos, algunos dirigentes siguen optando por la fractura institucional, en lugar de fomentar la unidad, para que nuestra lucha sea lo más efectiva posible.

En el número anterior informábamos sobre la actitud no participativa de algunas provincias a partir de los Congresos realizados el año pasado en Río Negro.

Córdoba, Santa Fe, Jujuy, Chaco —en ese momento—, Formosa y La Rioja —de casi nula participación anterior—, hicieron críticas hacia los Congresos y dejaron de participar activamente en el seno de la Federación Judicial Argentina.

Tras la derrota electoral del ex Secretario General, Brites, Chaco abandonó su postura y de hecho trabaja dentro de la FJA.

Los disidentes, que en un principio aseguraban pese a sus discrepancias, que seguirían aportando en la federación— así lo indicaron Córdoba y Santa Fe en sus publicaciones oficiales de prensa—, hicieron todo lo contrario, se alejaron, pidieron mediante telegramas la solicitud de suspensión de afiliación y posteriormente llevaron adelante su paso más lamentable, al formar la OTJA—Córdoba, Santa Fe, Formosa, Jujuy, La Rioja y la UEJN—, organización que tiene por firmantes de sus comunicados a

los compañeros, Juan Cisneros de Santa Fe y Emilio Drazile de Córdoba.

La crítica mayor de la flamante organización, está centrada en la inacción de la FJA, durante el año 88, pero parecen olvidar, que Cisneros era Secretario de Organización y Harrington de Córdoba, Secretario Gremial de la FJA, en el año de la presunta inacción por lo que es muy difícil analizar con seriedad sus críticas.

Las puertas de la Federación siguen estando abiertas, pues sabemos que es la única organización sindical capaz de interpretar a las bases judiciales y por tanto de llevar adelante un proceso superador, dentro de sus características de pluralismo, federalismo y participación y en definitiva esperamos que aquellos que han elegido el camino de la ruptura incomprensible, opten por volver a nuestro seno.

Mientras los trabajadores judiciales se movilizaban el 25 de abril ante el Ministerio de Economía, los directivos de esta sigla O.T.J.A., (Córdoba, Formosa, Jujuy y de la Justicia Nacional) se reunían en Bs.As.; estas reuniones para nada ayudan a la unidad combativa, pluralista y participativa de la Federación.

La unidad frente a los justos reclamos de los judiciales nos dará el triunfo.

# La Lucha Continúa

Tal como afirmamos en el resumen del plan de lucha de marzo, el Consejo Superior de la Federación Judicial Argentina, dispuso, por unanimidad, continuar con el plan de lucha tendiente a obtener la purificación del régimen porcentual de remuneraciones, un incremento de salarios que restituya la capacidad adquisitiva perdida y en esa dirección planificó cuatro nuevas jornadas de protesta para el

mes de abril a saber:

La medida está indicando que a pesar de que algunas filiales como la U.E.J.N., Córdoba, Santa Fe, han claudicado en el reclamo de la purificación del régimen porcentual con enganche nacional y se han conformado con el magro incremento del Decreto 310 del Gobierno Nacional, que determinó un 9% para los tres primeros meses del año, el

Consejo Superior en forma coherente y manteniendo en alto la principal bandera reivindicativa de los judiciales argentinos dispuso este nuevo plan de lucha.

Descontamos el éxito del mismo porque el convencimiento absoluto de todos nuestros compañeros que volcaron en el plenario, el rechazo de las bases a la actual situación de postergación salarial, nos hace descan-

sar en la seguridad que un nuevo jalón en la larga lucha por el respeto de nuestro régimen de remuneraciones obtendremos con estas medidas.

Vale el momento para la reflexión de aquellos que mezquinamente, apostando a proyectos personales, pretenden la división de los trabajadores judiciales para que en definitiva el enemigo, obtenga lo que hasta ahora no puedo, debilitar

la lucha del sector de trabajadores que ha dado ejemplo por su combatividad en defensa de su régimen salarial.

Ningún proyecto que apunte a la división de la clase trabajadora podrá lograr la superación de la marginación, el hambre y la miseria que el conjunto vive y estamos seguros que con actitudes irreflexivas nada aportamos para superar la dura crisis que vive el país y que

también alcanza a su dirigencia sindical que hoy no alcanza a vislumbrar que sólo a través de la unidad en la acción podremos modificar el desastroso cuadro social que nos abarca.

A todos los trabajadores judiciales del país, sin excepciones, los convocamos nuevamente a acompañarnos porque sabemos que la ley porcentual, a pesar de algunos, no se negocia.

## ELECCIONES EN NEUQUEN

El 15-12-88 renovó parcialmente autoridades la conducción de la filial Neuquén. Asumieron como vice presidente: LUCRECIA BELDERRAIN, como Secretario: Jesús Alonso PARRA. Como secretario de Actas: Ángel Palacios. Como vocales: Sergio CORIA y Dino CACERES y como revisor de Cuentas: Oscar Oser. Vale destacar que el triunfo de la lista blanca que era la patrocinada por la actual conducción, fue amplio y finalizado el acto electoral tanto vencedores como vencidos se pusieron a trabajar en pos de lograr las reivindicaciones específicas de la organización gremial en una muestra de aceptación sin condiciones de los resultados, gesto que merece destacarse porque no hubo ningún incidente durante el transcurso de las elecciones y más que una disputa entre dos listas aparece la cuestión como un formal acto de disenso democrático que debe reivindicarse expresamente. A la nueva conducción nuestro reconocimiento y destacamos también que asume por primera vez una compañera de Vice Presidencia de la filial Neuquén: LUCRECIA BELDERRAIN.

## El Ministro Tonelli recibe a la F.J.A.

La Federación Judicial Argentina se entrevistó con el Sr. Ministro de Trabajo de la Nación Dr. Ideler TONELLI quien se ha comprometido a gestionar ante la Secretaría de Justicia de la Nación, la integración de la entidad nacional que representa a todos los judiciales del país, a la Comisión de Política Salarial para el sector.

Este compromiso asumido por el señor Ministro motiva dejar sin efecto la movilización prevista al Ministerio para obtener audiencia a los fines de plantear la situación salarial y laboral de los judiciales.

Sin perjuicio de lo expuesto se determinó a posteriori, ratificar el plan de lucha dispuesto por el Consejo Superior de la Federación Judicial Argentina en pos de la purificación del régimen porcentual con enganche nacional, que hoy sufre una nueva agresión a partir del convenio suscripto por el Gobierno con Magistrados y Funcionarios para otorgar a estos un 34,5% de aumento a partir de marzo, marginando a los trabajadores judiciales de este incremento.

Condenamos este acuerdo que implica un aumento discriminatorio que pedimos se haga

extensivo a todos los judiciales sin excepción porque el grave cuadro salarial, no es patrimonio de los jueces, sino que recae con mayor crudeza sobre quienes menores ingresos tienen.

Consideramos elitista la política salarial para los judiciales que lleva adelante el Gobierno Nacional y pedimos públicamente que no se instrumente en decretos del Poder Ejecutivo que además de instrumentar una ilegalidad ya que el régimen está normado por la ley 22969, sino que supone un nuevo rompimiento de la ley porcentual en un 81,5% en perjuicio de nuestros representados, que denunciamos y además, exhortamos a todas las organizaciones adheridas a la Federación Judicial Argentina a esclarecer esta maniobra que perjudica gravemente a los trabajadores judiciales víctimas —al igual que el resto de los trabajadores— de la peor crisis económica que padece el país y que en mayor medida soportamos.

En consecuencia llevaremos adelante los paros, movilizaciones, asambleas y actos de esclarecimiento los días 18 y 25 del corriente, concluyendo la última fecha del plan de lucha con un paro de veinticuatro horas.

## Entrevista a Victor Mendibil

### Sus opiniones sobre el paro y movilización del 25 de Abril

Los judiciales de la Provincia de Buenos Aires, nucleados en la Asociación Judicial Bonaerense, nos movilizamos el 25 del corriente al Ministerio de Economía de la Nación en el marco del plan de lucha aprobado por el Plenario de la Federación Judicial Argentina.

Todos sabemos que en el orden nacional se ha acordado un nuevo "plus móvil", del 34%, para funcionarios y magistrados, que expresamente viola la ley de porcentualidad salarial n° 22.969.

Este "plus", que privilegia el concepto de salario real, en favor de unos y en

desmedro del conjunto de los trabajadores judiciales, agravia las aspiraciones de justicia social, que todos reivindicamos; intenta también, indirectamente desconocer la porcentualidad salarial, ya que al aceptarse el mecanismo de recomposición fuera del marco de la ley (Actas convenio), con el tiempo envilecerá tanto el sistema porcentual que la Ley se convertirá en letra muerta. Tal es así que el mecanismo móvil antes mencionado adecuará las remuneraciones de los magistrados y funcionarios nacionales en forma automática, mientras que para el resto del sector requerirá de un constante reclamo

mediante la lucha y movilización.

Hay quienes, ingenuamente, pueden pensar que pronto lo cobraremos. Se equivocan. Sabemos que cuando se saca una ventaja sectorial, cuesta años de lucha recuperarla para el conjunto.

Los judiciales de todo el país, durante años, hemos defendido este sistema salarial: **Ley porcentual con enganche al Juez de Corte de la Nación por TODO CONCEPTO.**

En el año 1975 habíamos acordado con las autoridades constitucionales que todos los judiciales del país estaríamos equiparados, con plena vigencia de la

porcentualidad; haciendo realidad los preceptos constitucionales de "igualdad ante la ley", y de "a igual tarea, corresponde igual remuneración". Hoy, los judiciales, en la última categoría, la de ingreso, perciben: los de Río Negro: 9.000 australes, los de Entre Ríos: australes 7.200; los de Capital Federal: 3.947; los de la Provincia de Buenos Aires: 3.884; los de Santiago del Estero: 2.200 y los de Mendoza: 1.600.

Es absolutamente insostenible continuar con estas desigualdades. **Debemos Luchar Todos. Debemos parar y Movilizarnos** para que el gobierno nacio-

nal instrumente una **Comisión Paritaria** con plena participación de la "Federación Judicial Argentina".

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires debe respetar el Acta firmada el 7 de setiembre de 1988, donde acordó, con miembros de la Suprema Corte de Justicia, con el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia y con la Asociación Judicial Bonaerense, el **Todo Concepto**, como sueldo básico a tener en cuenta para liquidar nuestros salarios.

**Por un Inmediato Aumento Salarial**, que absorba la impresionante escalada de los precios, producto de la



Victor Mendibil  
Secretario General de A.J.B.

puja de intereses entre la Unión Industrial Argentina, La Sociedad Rural y los especuladores financieros, en evidente perjuicio del conjunto de los trabajadores, de la soberanía nacional y del sistema democrático.

La Federación Judicial Argentina desarrolla un nuevo plan de lucha en procura de restituir el régimen porcentual de retribuciones con "enganche" nacional en todo el país, en momentos que no hay una situación similar ni siquiera en dos provincias.

Se cumplen veinticinco años del nacimiento de la relación proporcional dentro de la justicia federal, diecisiete de su extensión a los tribunales provinciales y catorce de la revalorización de las distintas categorías, hasta alcanzar el nivel que ostentan hoy.

Nos correspondió en 1.972 dar la discusión con un gobierno de facto y lograr la implementación del nomenclador único y la vigencia del sistema en todo el país, con una disidencia central: el puntaje del jefe de Despacho, entendida tal función como la máxima a lograr normalmente por el personal no letrado.

Tenemos la convicción que debe ser mayor que el correspondiente al secretario de primera instancia, ya que éste recién inicia su carrera, generalmente con un desconocimiento y una inexperiencia que son justamente opuestos a la eficiencia del cargo que se ha convertido en verdadero pivote del funcionamiento de la administración tributaria.

Sin embargo, entendimos las razones tácticas que se nos dieron y terminamos aceptando —transitoria y coyunturalmente— una situación que se ha mantenido hasta hoy y que deberá ser solucionada en lo porvenir, en una próxima etapa de perfeccionamiento de todo el régimen.

A partir de allí tuvimos todo tipo de avatares y comprobamos que habíamos logrado una instrumentación muy superior a la gran mayoría de las correspondientes a otros sectores del panorama laboral argentino, sobre estas bases:

—Igualdad retributiva en todo el país, con las únicas excepciones determinadas por las zonas desfavorables.

—Automaticidad de reajustes similares a los de una función que históricamente no había perdido poder adquisitivo: presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

—Consecuentemente, éxito sistemático en la lucha contra la inflación.

—Relación interna basada en la realidad y en la verdadera eficacia de cada cargo, independientemente de títulos y/o jefaturas.

—Equidad en la distribución de recursos del sector, con estas relaciones entre presidente de Corte Nacional y distintos grados de nuestro escalafón: 1,60/1 con el jefe de Departamento (máxima categoría); 1,98/1 con el jefe de Des-

# El Porcentual exige lucha permanente

**• Así lo determina su equidad distributiva • Así lo requiere su carácter transformador • Así lo entiende la Federación Judicial Argentina, responsable de su instauración en todo el país y de la actual escala de puntajes • Así se fue generando la actual situación, que muestra al gobierno dispuesto a defender al elitismo y al privilegio.**

pacho; 2,56/1 con el auxiliar superior (máximo del personal de servicio); 4,34/1 con el auxiliar (ingreso administrativo) y 4,65/1 con el ayudante (ingreso del personal de servicio).

Está claro que la verdadera trascendencia del sistema está dada por la conjunción de elementos que informan una filosofía evolutiva, realmente superadora, que atiende a principios irreversibles de la dignidad del trabajador y de sus exigencias vitales en el seno de la sociedad.

Sin embargo, uno de esos elementos constituye la verdadera columna vertebral del todo: la escala de puntajes y el nivel porcentual de todos y cada uno de los distintos grados.

Es justamente por ello que este aspecto de nuestro régimen salarial ha venido recibiendo todo tipo de ataques por parte de los distintos gobiernos, ya que es el que golpea fieramente a ese grado de elitismo tan profundo que campea en toda la sociedad y que se acentúa profundamente en las rígidas estructuras de un Poder Judicial atado aún a prácticas y a definiciones rancias, totalmente perimidas.

Previamente al proceso electoral de 1.983, entrevistamos a los distintos candidatos a ocupar la presidencia de la Nación y tuvimos la satisfacción que los dos partidos mayoritarios —Justicialismo y Unión Cívica Radical— ubicaron en sus plataformas el respeto pleno de nuestro sistema retributivo.

Triunfadora la segunda de dichas agrupaciones, iniciamos a nivel de la Secretaría de la Función Pública un largo trabajo de concentración, que tuvo como colofón en octubre de 1.984 el decreto nacional de purificación de todo el régimen.

Pese a ello, a fines de dicho año, el propio presidente de la Nación suscribe y envía al Senado un proyecto de ley con la lamentable maniobra de aseverar en el mensaje pertinente que se mejoraba la situación de los agentes de la justicia, cuando en la realidad disminuía en alrededor del 20% los niveles de cada cargo.

Ante este golpe bajo —que motivó la lógica in-

dignación de quienes habíamos sido honestos y frontales en todas las gestiones— desarrollamos un intenso plan de acción —con varias movilizaciones— que abortó el intento, pero no pudo evitar el surgimiento de una primera bonificación diferencial del 25% a favor de la magistratura, que eufemísticamente se desligó del **todo concepto** de la Corte para la liquidación de nuestros sueldos.

A fines de 1.985 —y con vigencia desde el 1° de enero de 1.986— se dictó el decreto 2.474 con un segundo 25% que "eludió" el todo concepto.

Esto nos obligó a persistir en la contienda, mientras a lo largo y a lo ancho de todo el país se sucedían los "desenganches" provinciales, los "dobles enganches", los "enganches" provinciales, los retrasos en los pagos y en las actualizaciones, el incumplimiento de retroactivos, escenificándose un mosaico que llevó a diferencias de hasta 5/1 para iguales funciones, de manera abiertamente inconstitucional.

Mantuvimos dos largas entrevistas con el entonces secretario de Justicia (hoy ministro de Trabajo), quien llegó a sostener que las relaciones Corte/empleados ya citadas, debían elongarse hasta 25/1, verdadero desatino que nos obligó a ser duros en la respuesta en defensa del mantenimiento —y eventual mejoramiento— de la actual escala.

Lamentablemente, el gremio de la justicia federal —UEJN— pese a ser filial de la federación, no se integró orgánicamente en esta etapa, a favor de proyectos personales y/o sectoriales que desdeñaron los superiores intereses del conjunto de compañeros.

La citada filial llegó a sostener —a través de sus máximos dirigentes— que teníamos que aceptar tácticamente la rebaja de los puntajes para poder defender con reales posibilidades de éxito todo el sistema.

Sostuvimos entonces —y sostenemos— que sacrificar la columna vertebral del régimen, le quitaba todo sentido y su validez al servicio de los intereses fundamentales de nuestros representados. No sólo sostuvimos conceptualmente los niveles de puntaje sino

que le agregamos lucha sostenida, denunciando las maniobras y ratificando concepciones históricas de nuestra entidad madre.

Fracasó una vez más el intento del Poder Ejecutivo. No logramos la purificación del sistema, pero no fue quebrada la escala, mientras en varias provincias se incorporaba uno de los 25% a la suma utilizada para liquidar el resto de los sueldos.

Poco después se concretaba otra incalificable maniobra para desvirtuar el sistema: **el pago del 2% sobre el título universitario de cada magistrado o funcionario superior (desde su logro) en concepto de antigüedad por cada año de vigencia. Es decir: el Poder Ejecutivo Nacional decide abonar una antigüedad inexistente, con el dinero del pueblo**, desvirtuando una vez más la relación establecida por el porcentual. Y lamentablemente lo hace con el visto bueno de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, que así como sostenía la necesidad de aceptar la rebaja de los puntajes, ahora a-

cuerda la concreción de esta lamentable aberración.

La Federación Judicial Argentina —en cambio— denunció el decreto ante la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, en la convicción, que había —y hay— mínimamente una malversación de caudales públicos justamente en el ámbito del Poder Judicial.

La entidad nacional siguió levantando sus irrenunciabiles banderas, mientras el Poder Ejecutivo nacional se ha cerrado y no nos brinda ningún ámbito de discusión ni de resolución de la problemática salarial, en tanto recibe y produce acuerdos con la filial UEJN.

Queda perfectamente claro que el gobierno ha elegido a su interlocutor más flexible —por decirlo de alguna manera— para tratar de obtener conformidades que sabe son imposibles con una federación dispuesta a defender en todo lugar y circunstancia principios irrenunciabiles, que integran un bagaje que nos llena de orgullo, porque responden a una construc-

ción histórica de los judiciales argentinos, realizada con una combatividad jamás desmentida.

Hoy seguimos en esta lucha indeclinable y en el camino van quedando logros significativos, como el de Río Negro —percepción de haberes sobre el 104% del presidente de la Corte, exceptuados sólo la bonificación por antigüedad y el salario familiar—. El de Misiones —sanción del "enganche" nacional al 100% o el de Entre Ríos —intangibilidad para todos, con un nivel salarial superior al resto del país—.

Mientras tanto el Poder Ejecutivo sigue inventando fórmulas sofisticadas para retribuir a los magistrados con exclusión de nuestro sector, evidenciando la permanencia y la acentuación de un elitismo exacerbado y el sostenimiento del privilegio, sin respetar el derecho inalienable de la vigencia de un sistema que no sólo debería ser respetado y mantenido sino que podría ser base de soluciones equivalentes en otros sectores laborales.

De todas maneras, la conclusión es una sola: **El Sistema Porcentual de Retribuciones puro, con "enganche" nacional, incorpora en el ámbito estatal una filosofía distributiva equitativa, con una transformación de tal profundidad, que golpea severamente al elitismo y al privilegio dentro del Poder Judicial. Sostenerlo entonces —y perfeccionarlo— obligan a una lucha permanente, convertida en razón de ser prioritaria de la Federación Judicial Argentina.**

## Informe de San Luis para publicar en el periódico

La Filial San Luis realizó elecciones de renovación total de autoridades de la **Asociación Gremial de Empleados Judiciales de la Provincia de San Luis**, en fecha 29 de diciembre de 1988, presentándose **lista única** encabezada por **Daniel H. Paredes** como Srio. General (por capital), **Juan Carlos Gimenez** (Srio. Adjunto, por **Villa Mercedes**) y **Jorge A. Sivoff** (por **Concarán**) entre otros. El acto eleccionario alcanzó en la Provincia un nivel de gran satisfacción para los dirigentes postulados ya que sufragó al 92% del Padrón, debiendo ponerse de resalto que esta misma lista fue única en la elección anterior celebrada en diciembre de 1986, y que en esta última oportunidad el mandato se alargaba a cuatro años conforme disposiciones de la Ley de Asociaciones Profesionales vigentes.

La Mesa Directiva ha expresado su profundo agradecimiento a los compañeros judiciales puntanos por la confianza depositada, comprometiéndose de ahora en adelante aún más todos los esfuerzos para hacer del Gremio San Luis la organización sindical que todos los agremiados anhelan, fijándose como tareas

prioritarias: La defensa irrestricta de la Ley de Porcentualidad Salarial, la sanción legislativa del Estatuto del Empleado Judicial, la construcción del camping ubicado en la Villa veraniega de **El trapiche**, cuyos terrenos ya han sido adquiridos; dotar de más comodidades y confort a la casa albergue de **El Paso de las Carretas**, que se encuentra en funcionamiento con permanente uso por los compañeros tanto de Capital como de Villa Mercedes y finalmente emprender el sueño largamente acariciado por todos los judiciales sanluiseños de contar con sede gremial propia en las dos circunscripciones, para cuya concreción elaboraremos todos los mecanismos necesarios que nos permitan la obtención de los fondos que ello requiere.

Con relación a **Federación Judicial Argentina**, el Gremio San Luis ha exteriorizado permanentemente a través de esta conducción su firma decisión de apoyo y colaboración al accionar federativo, en la convicción de que es el único ámbito en que debemos desenvolvernos todos los judiciales del país y dentro del cual produciremos todo el debate que sea menester para fortalecer su actividad.